



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *14* de *octubre* de 1992.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná,

SE RESUELVE:

a) Contratar a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1993, a un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo, para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" para el corriente ejercicio financiero y para el del año 1993.

c) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el término que dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA NACIÓN